ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN E INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2015 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE LA H. CÁMARA DE SENADORES".

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en la sede de la Honorable Cámara de Senadores, siendo las 10:00 horas del día 25 de febrero de 2015, se reúnen el Abg. ANTONIO Z. SANCHEZ O., Secretario General, el Abg. JUAN O. VERA GODOY, Secretario, el Sr. ASCENSIÓN MARTÍNEZ AGÜERO, Director General Administrativo, la Lic. GLORIA AMARILLA OVIEDO, Directora General de Auditoría Interna, la Sra. JUSTINA CASCO GONZÁLEZ, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, Sr. MARCOS GRIFFITH, Director de Transporte y la Abg. BASILIZA VAZQUEZ, Directora de Gabinete de Presidencia, encargados de la apertura, el estudio y la evaluación de la oferta presentada en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2015 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE LA H. CÁMARA DE SENADORES". Corresponde a la presente contratación el ID 286.798 el monto previsto asciende a la suma de G. 150.000.000.- (guaraníes ciento cincuenta millones), distribuidos de la dentro del programa 11-02-001 H. Cámara de Senadores. El Comité de Evaluación fue constituido por Resolución Nº 615 de fecha 14 de enero de 2015. La Sra. Justina Casco informa que según consta en el acta pertinente se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas en fecha 13 de febrero de 2015 a las 09:30 horas en la Sala de Reuniones de la Presidencia de la H. Cámara de Senadores. Presento oferta la firma:

1) CUEVAS HNOS. S.A.,

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	CUEVAS HERMANOS. S.A.
1	Formulario de Oferta y Formulario de Oferta Comercial debidamente completado y firmado.	cumple
2	Presentación de Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta.	cumple
3	Garantía de mantenimiento de Oferta.	cumple
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	cumple

La oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Cuadro de oferta válida:

LOTE Nº 1

CAMIONETA MARCA KIA SPORTAGE AÑO 2007 Y 2008	CUEVAS HNOS. S.A.
No cotiza	

LOTE N°2

NISSAN XTERRA 2009 (Diesel)				CUEVAS HNOS. S.A.
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario- Mano de Obra (IVA incluido)
1	Servicio de alineación y balanceo.	Unid.	1	140.000
2	Servicio de mantenimiento de sistema de caja o transmisión	Unid.	1	280.000
3	Servicio de reparación de sistema de caja o transmisión.	Unid.	1	3.000.000

LOTE N°2

NISSAN XTERRA 2009 (Diesel)				CUEVAS HNOS. S.A.
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario- Mano de Obra (IVA incluido)
4	Servicio de mantenimiento de sistema de dirección .	Unid.	1	380.000
5	Servicio de reparación de sistema de dirección .	Unid.	1	1.400.000
6	Servicio de mantenimiento de sistema de suspensión.	Unid.	1	300.000
7	Servicio de reparación de sistema de suspensión.	Unid.	1	800.000
8	Servicio de mantenimiento de sistema de embrague	Unid.	1	200.000
9	Servicio de reparación de sistema de embrague.	Unid.	1	2.400.000
10	Servicio de mantenimiento de sistema de freno	Unid.	1	180.000
11	Servicio de reparación de sistema de freno.	Unid.	1	1.400.000
12	Servicio de gomeria.	Unid.	1	140.000
13	Servicio de reparación sistema limpiaparabrisas.	Unid.	1	600.000
14	Servicio de mantenimiento de sistema eléctrico	Unid.	1	400.000
15	Servicio de reparación de sistema eléctrico.	Unid.	1	1.400.000
16	Servicio de mantenimiento del sistema de turbo	Unid.	1	800.000
17	Servicio de reparación del sistema de turbo	Unid.	1	8.000.000
18	Servicio de mantenimiento de Tren delantero	Unid.	1	400.000
19	Servicio de reparación de Tren delantero	Unid.	1	1.000.000
20	Servicio de mantenimiento de Tren trasero	Unid.	1	300.000
21	Servicio de reparación de Tren trasero	Unid.	1	800.000
22	Servicio de mantenimiento de Bomba Inyector	Unid.	1	12.000.000
23	Servicio de reparación de Bomba Inyector	Unid.	1	2.000.000
24	Servicio de mantenimiento de Motor	Unid.	1	300.000
25	Servicio de reparación de Motor .	Unid.	1	4.000.000
26	Servicio de mantenimiento de Sistema de Refrigeración del Motor	Unid.	1	400.000
27	Servicio de reparación de Sistema de Refrigeración del Motor	Unid.	1	1.000.000
28	Servicio de mantenimiento de Sistema de Aire Acondicionado	Unid.	1	800.000
29	Servicio de reparación de Sistema de Aire Acondicionado	Unid.	1	1.800.000
30	Servicio de mantenimiento de Regulación de puertas	Unid.	1	400.000
31	Servicio de reparación de Regulación de puertas	Unid.	1	1.200.000
32	Servicio de mantenimiento de Tanque de combustible	Unid.	1	800.000
33	Servicio de reparación de Tanque de combustible	Unid.	1	1.000.000
34	Cambio de correas.	Unid.	1	400.000
35	Servicio de engrase	Unid.	1	150.000
36	Servicio de reparación de puertas, ventanas y espejo vehicular	Unid.	1	6.000.000
37	Servicio de mantenimiento de sistema hidraulico	Unid.	1	800.000
38	Servicio de reparación de sistema hidraulico	Unid.	1	1.000.000
39	Servicio de mantenimiento de bolsas de aire	Unid.	1	1.500.000
40	Servicio de reparación de bolsas de aire	Unid.	1	8.000.000
41	Servicio de mantenimiento de caño de escape/ silenciador	Unid.	1	600.000

LOTE N°2

NISSAN XTERRA 2009 (Diesel)				CUEVAS HNOS. S.A.
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario- Mano de Obra (IVA incluido)
42	Servicio de reparación de caño de escape/ silenciador	Unid.	1	1.000.000
43	Servicio de mantenimiento de Radiadores	Unid.	1	600.000
44	Servicio de reparación de Radiadores	Unid.	1	800.000
45	Servicios de Reparación y/o Mantenimiento de Sistema de Inyección	Unid.	1	3.500.000
TOTAL				**75.170.000**

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909, la única oferta será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

El comité verifica la presentación de los documentos formales del oferente y del análisis resulta que no presenta "Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección VI del presente Pliego", "Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos, entes públicos y/o privados, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario conforme al Formulario de Clientes Corporativos de la Sección VI del presente Pliego", "Copia de Patente Municipal", "Planilla de Precios del Formulario N° 03 y Planilla de Precios Unitarios de Repuestos del Formulario N° 04 en formato Excel, en medio magnético (CD, Pendrive u otro)", "Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación; (requerimientos mínimos: el taller debe estar ubicado en la ciudad de Asunción y debe contar con por lo menos 1 (una) sucursal en el Interior del País, debe contar con por lo menos 5 (cinco) Elevadores con capacidad para 2,5 toneladas o más, 5 (cinco) Scaners para control y diagnostico computarizado con software actualizado y certificado y servicio de grúa)" y "Declaración Jurada que los talleres cuentan con las medidas de seguridad contra incendios", por lo que decide de conformidad al artículo 59° del Decreto 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, requerir al oferente, la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria.

Siendo las 10:30, el Comité decide pasar a cuarto intermedio hasta la recepción de los documentos que serán requeridos al oferente.

Siendo las 14:00 horas del día 06 de marzo de 2015 se reanuda la reunión del Comité de Evaluación a fin de proseguir con la evaluación de las ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2015 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE LA H. CÁMARA DE SENADORES".

Según lo resuelto por el Comité de Evaluación dde conformidad al artículo 59° del Decreto 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, se procedió a requerir al oferente la presentación de información y documentación de carácter formal no presentada en el acto de apertura:

1- A la firma CUEVAS HERMANOS S.A.: se solicitó mediante nota de fecha 25 de febrero de 2015, la presentación de lo requerido en la Sección VII "Anexos", del Pliego de Bases y Condiciones: **a)** a) "Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección VI del presente Pliego", **b)** "Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos, entes públicos y/o privados, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario conforme al Formulario de Clientes Corporativos de la Sección VI del presente Pliego", **c)** "Copia de Patente Municipal", **d)** "Planilla de Precios del Formulario N° 03 y Planilla de Precios Unitarios de Repuestos del Formulario N° 04 en formato Excel, en medio magnético (CD, Pendrive u otro)", **e)** "Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los

bienes solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación; (requerimientos mínimos: el taller debe estar ubicado en la ciudad de Asunción y debe contar con por lo menos 1 (una) sucursal en el Interior del País, debe contar con por lo menos 5 (cinco) Elevadores con capacidad para 2,5 toneladas o más, 5 (cinco) Scaners para control y diagnostico computarizado con software actualizado y certificado y servicio de grúa)" y **f)** "Declaración Jurada que los talleres cuentan con las medidas de seguridad contra incendios". **La Sra. Justina Casco informa que la firma presentó todos los documentos solicitados.**

La única oferta evaluada, para el lote N° 2 es la siguiente: CUEVAS HNOS. S.A.; la misma es analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, utilizando el mecanismo cumple/No cumple/ N/C (no corresponde) y el resultado es el siguiente:

1- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL:

Ítem	Documentos Formales	CUEVAS HNOS. S.A.
1	Información del Oferente	Cumple
2	Información sobre miembros del consorcio.	N/C
3	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	Cumple
4	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple
5	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
6	Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.	Cumple
7	Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos, entes públicos y/o privados, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario conforme al Formulario de Clientes Corporativos	Cumple
8	Fotocopia autenticada del Balance General de los tres últimos años (2011, 2012 y 2013)	Cumple
9	Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera	Cumple
10	Documento legal vigente que acredite que es fabricante, representante o distribuidor, autorizado por la fábrica, para el Paraguay, para la prestación del servicio técnico y provisión de repuestos originales correspondiente a la marca de los vehículos del lote que oferta. (La institución se reserva el derecho de comprobar la validez de los certificados presentados.)	Cumple
11	Copia de Patente Comercial.	Cumple
12	Planilla de Precios del Formulario N° 03 y Planilla de Precios Unitarios de Repuestos del Formulario N° 04 en formato Excel, en medio magnético (CD, Pendrive u otro).	Cumple
13	Declaración Jurada de que cuenta con stock permanente de repuestos originales para el mantenimiento y reparación de los vehículos correspondiente al lote que ofertan. La institución se reserva el derecho de comprobar la veracidad de la documentación presentada.	Cumple
14	Declaración Jurada que los talleres cuentan con las medidas de seguridad contra incendios. La institución se reserva el derecho de comprobar la veracidad de la documentación presentada.	Cumple
15	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar las documentaciones mencionadas en el Decreto N° 9.649/12 que reglamenta la Ley N° 4558/2011. (Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC)	N/C

2- CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

	DESCRIPCION	CUEVAS HNOS. S.A.
LOTE 2	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA NISSAN** Servicio de mantenimiento preventivo y reparativo mecánico, y provisión de repuestos originales, a los vehículos de la Institución de la marca **NISSAN**. Frecuencia: cada 5.000 Km. LISTA DE VEHÍCULOS - 3 (tres) Camionetas NISSAN XTERRA 2009 (Diesel) El mantenimiento correctivo o reparación consiste en la ejecución de reparaciones completas en los vehículos y se efectúan cuando se presentan fallas y/o daños presentados. **Deberán presentar el precio de cada servicio solicitado. El precio incluye la mano de obra por mantenimiento preventivo y reparación. Los repuestos serán facturados en forma independiente, de acuerdo a las necesidades de cada vehículo.**	Cumple

3- CAPACIDAD FINANCIERA:

		Resumen de Datos de los Balances Generales				
Ítem	Capacidad Financiera	2011	2012	2013	Promedio	Criterio
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	2.74	6.37	6.71	**5.27**	Cumple
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total	0.32	0.12	0.10	**0.18**	Cumple
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	0.73	0.29	0.27	**0.43**	Cumple

4- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

1	**Experiencia** Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia. Se exige una antigüedad mínima de 3 (tres) años, y de experiencia haber trabajado con un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos.	Año de constitución del Oferente: 1.920 Clientes Corporativos: -CSJ -ANDE -ANNP -CIPAE -Gobernación de Concepcion	Cumple
2	**Capacidad** En base al relatorio ilustrativo que prepara la empresa en cuanto a su capacidad en la prestación de los servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.	Asesores, Personal Mecánicos personal capacitados – técnicos profesionales para cada área, Mantenimientos, Reparación, Electrónica. Instrumentos; el taller cuenta con 11 (once) elevadores, 5 (cinco) Scanner con las actualizaciones correspondiente, servicio de grúa.	Cumple

El comité de evaluación verifica que la oferta de la firma "CUEVAS HNOS. S.A." cumple con las especificaciones técnicas, con los requisitos legales y tiene la capacidad financiera para cumplir con el contrato.

El Comité de Evaluación eleva su recomendación de adjudicar a la empresa CUERVAS HNOS. S.A.; en el lote N° 2, y establece que el valor mínimo de la prestación será de Gs. 25.000.000.- (guaraníes veinticinco millones) y el valor máximo, dependiendo de las necesidades de la institución, asciende a un valor máximo de Gs. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. En virtud de que cumple con los criterios de adjudicación contemplados en el artículo 63° del Decreto 21.909. Y recomienda declarar desierto el lote N° 1 de conformidad a lo establecido en el artículo 30°, inciso a) de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas. Siendo las 15:00 horas del día 06 de marzo de 2015 se da por finalizado el presente acto.-

Abg. Antonio Z. Sánchez O.

Abg. Juan O. Vera Godoy

Sr. Ascensión Martínez

Lic. Gloria Amarilla

Sra. Justina Casco G.

Abg. Basiliza Vázquez

Sr. Marcos Griffith